

4

1

Pres. Junta de 2 de Oct - de 1797, sobre condic.^{es} de
Bibliotheca -

M. Lerer, D. Cavallero, D. Herrera
En Salamanca a ocho dias Juntos los señores
se leyeron el informe y condic.^{es} de q.^{ta} se
trato en la Jta anterior por la prov.^{ta} de
Plaza de Bibliothecario la q.^{ta} se aprobaron
en toda su parte, y se Acordo q.^{ta} el
M. Lerer y Neveja si Clav.^o y. antes de parer-
ca, p.^{ta} q.^{ta} la S.^{ta} revuelva en su virtud
lo q.^{ta} estime con.^{te} con lo q.^{ta} se concluyo
esta Jta y. firmaron dos de ellos
e yo el secretario de ella -

D. J. P. ~~Cavallero~~
Sec.
D. J. P. ~~Cavallero~~

[Faint vertical text on the left margin]



Here relate in el Memo see See Oct 1827

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

✓ The 2nd Dec. 1827
Condition: by 1st number in 1566
22 a

[Handwritten signature]
Stene



110

2

Condiciones con q.^{ta} se debe proveer la
Plaza de Bibliotecario mayor de la Unis-
versidad.

1.^a Debiendo estar abierta la Biblioteca
en el tiempo de Cursos quatro ho-
ras por la mañana y tres por la
tarde, el Bibliotecario mayor debe-
rá asistir à ella à lo menos quatro
de las siete horas referidas, procu-
rando alternarlas ò variarlas
segun le dicte su prudencia, para
celar la puntual asistencia de los
Estacionarios, y el buen orden de
los que concurren à ella.

En los dias festivos el Curso
se abre la Biblioteca dos horas por
la mañana y otras dos, ó la tar-
de, y el Bibliotecario deberá concu-
rir à lo menos una hora en los me-
nos terminos q.^{ta} se ha dicho para
los lectivos.

Desde primero de Julio

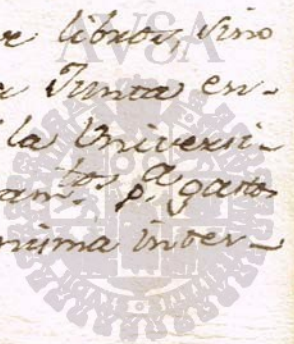


oro se abre la
 Biblioteca en
 los dias siguientes
 Son 3 de Pascua u
 craxidad, los 3 de
 Carnestolendas;
 En la semana
 Santa desde la tarde
 del miercoles ex
 hasta el 2.º de Pas-
 cua; En la de la
 Ascension del Sr.
 de la cruxion de
 crax 3a; los dos pri-
 m.º dias de Pascua
 u Expiitu 5.º
 El de Corpus, 2.º
 El Domingo en q.º la
 Univ. celebra este
 cuinterio; el del
 Apostol Santiago
 go. En los dias
 u toon se abre
 por la mañana
 hasta las 9, y esta
 cerrada 5.º la tar-
 de. lo era igual
 m.º todos los tar-
 des desde 1789
 hasta 18 de Oct.
 y se abre en 3.º
 Erros dias lecti-
 vos p.º las mañan-
 das en las horas
 ordinarias.

hasta 18 de Sept.
 u de Oct. se abira
 en los dias feriados desde las 7 h.º
 las 10 de la mañana, y desde las
 4 hasta las 6 de la tarde. Y en los
 festivos por la mañana de 8 a
 10, y por la tarde quedara cerra-
 da. En todo estos dias tendra obliga-
 cion el Bibliotecario de asistir las
 horas y con el orden q.º va expre-
 sado. #

Señal a la obligacion al Biblio-
 decario conservar la limpieza, y orden
 en q.º hora se halla la Biblioteca, cuidan-
 do de su aseo, y de q.º los Estacionarios
 coloquen todos los dias en los Estantes
 y Casones correspond.º los libros q.º dia-
 riamente se saquen de ellos p.º el uso
 de las Personas q.º concurren a ella.
 Como tambien celar lo neces.º para q.
 se obtenga silencio, modestia y compo-
 tura entre los Concurrentes.

El Bibliotecario no puede, por
 si solo hacen compra de libros, vino
 con la intervencion de la Junta en-
 cargada de este ramo, o la Universi-
 dad. ni tampoco dar libran.º p.º gastos
 extraordinarios sin la misma invec-



Desde 1.º de Julio
de 1784 hasta el
de 1785. En este
año se empezó
a enseñar
la doctrina.

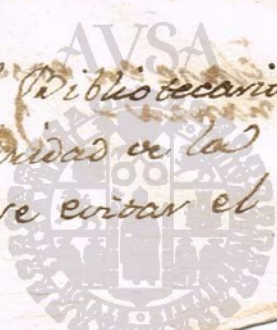
5.ª Vención. Pero puede darlos p.^o los gas-
tos ordinarios de Encuadernaciones, lim-
pietas y demas indispensables.

Debe entender el Bibliotecario, q.^o
p.^o el Estatuto 4.º al tit.º 56 se prescri-
be una visita annual de la biblioteca
q.^o debe hacerse p.^o el Rector y 4 Comi-
sarios nombrados en el Claustro. Todo
los años se hará indispensable esta
visita, y se procurará en ella todo el
esmero y diligencia posible, p.^o q.^o conste a
la Univ.^o la asistencia y celo del Biblio-
otecario, y de los Encarcelados, y las con-
servacion y mejoras de la biblioteca.

5.ª El Bibliotecario deberá hacer es-
cribir en el indice todos los libros q.^o ve
adquirieren de nuevo, o q.^o no estuvieren
anotados p.^o ahora, viendo este uno de
los puntos q.^o debe examinar todos los
años la Junta de visita.

6.ª Deberá dho Bibliotecario afianzar
a satisfaccion de la Univ.^o o en propie-
dades, como lo hizo el difunto D.^o Juan
Pardo solo con personas pudientes y abo-
nadas.

7.ª Siendo de cargo del Bibliotecario
la conservacion y seguridad de la
biblioteca, y no pudiendole evitar el



manese independiente en las llaves de la Estacionaria, parece necesario, que estos sean recibidos, & la Univ. de la aprobacion y consentimiento del Bibliotecario, quien a consecuencia debera proponer al Claustro tres entre los pretendientes, de los quales nombrara la Univ. el q.^o mereca su aprobacion. Elegido q.^o sea, antes de posesionarle en su empleo, podra el Bibliotecario pedir las fianzas, y si en no lo hiciere quedara a su riesgo y cuenta la responsabilidad del dho Estacionario.

8.^a La Dotacion actual del Bibliotecario son 600 Ducados anuales; y percibe los emolumentos de Oficio, como Principales de Pruebas y otros, si durante el tiempo en la libreria.

9.^a El Bibliotecario debe presidir los actos q.^o le toquen, & su turno, y puede hacer oposicion a las Catedras, y pretenderlas, sin q.^o en empleo le obste a este intento; p.^o no

clase en case, puede servir Substituciones, si otra fianza - 10. El Bibliotecario debiera observar puntualmente el arreglo individual de su particular obligacion, & el q.^o concierne economico de la libreria, & de la Junta con aprobacion de la Univ.

La Junta ha examinado las condiciones con q.^a se hizo la prim.^a provisi-
on de Bibliotecario mayor en el año de
1772, y à las q.^a se mando erubiese
el Dr. D.ⁿ Juan Polo, sin haber hecho en
ellas la menor alteracion y novedad, y
en su vista ha juzgado deber infor-
mar à V. V.

Que entre las expresadas condi-
ciones hai algunas motivadas p.^r las
precias circunstancias de aq.^a Epoca,
en q.^a casi puede decirse q.^a se empezó
à formar y poner en buen orden la
Biblioteca. Tales son la 1.^a por la que
se prescribio al D.ⁿ Ortiz la obligacion de
inventariar los libros q.^a se recibian de
la libreria de los R.^s de la Compania, y
hacer reparacion de los q.^a debian que-
dar ó no p.^r el uso de la de la Univ.
La 2.^a por la q.^a se mando al mismo
cezar en la substitution de la Catedra
q.^a venia, y que no hiciere oposicion ni
prevendiese Catedras h.ta q.^a huviese
arreglado y concluido el indice de la
libreria. La 3.^a en q.^a se trata del nom-
bram.^{to} de segundo Eracionario, y del
salario q.^a debia darse al U.^o por el cu-
m.^{to} del trabajo q.^a se le suponía.
con el espíritu y aun la letra

de estas Condiciones se ve q. no son apli-
cables al tpo presente, en q. era ordenada,
y concluido el indice de la Biblioteca.
En consecuencia, y por no haber encon-
trado orden, acuerdo del Claustro, ni de
terminacion alguna, mas q. la citada
por la q. se impida al Bibliotecario la
oposicion a las Catedras, ha surgado la
Junta q. era y las dos expresadas con-
dicioner debian suprimirse, expresan-
do las restantes en la forma q. V. S.
vera, y en la q. se sujetan a su su-
perior aprobacion.

En las provisiones anteriores
de este Empleo no se da al Biblioteca-
rio intervencion alguna particular en
la eleccion de Estacionario. Y reflexiona-
do la Junta que era de su cuenta y
riesgo la responsabilidad de la Libreria,
exigiendole a este ^{en} las fianzas correspon-
dientes ha surgado q. seria conveniente para
su seguridad y honor de su Empleo darle
el derecho de proponer a la Univ. sugeto
abonado entre los pretendientes a otras pla-
zas, y de faltar en libertad de q. les exija
o no fianzas, pues de esta manera en
ningun tpo podria descuidar el grave
encargo q. se le fia, ni hacer responsable
a la Univ. en la omision o infidelidad
de los Estacionarios, si en algun tiempo la